

**Boletín Oficial Municipal N° 1740
Corrientes, 18 de Septiembre de 2012**

RESOLUCIONES:

N° 2256: Autoriza pago a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T.S.A. (Cobertura Riesgo de Trabajo).-

N° 2293: Acepta la donación de espacios destinados a vía pública y reserva municipal.-

N° 2294: Contrato a los agentes del Programa Médicos Comunitarios – Convenio del Municipio y el Ministerio de Salud de la Nación. Anexo I.-

N° 2301: Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Ampliación Red Colectora de los B° Primera Junta, Sargento Cabral, Bañado Norte y Quinta Ferre.-

N° 2302: Aprueba el Acta de Recepción Total Definitiva de la Obra: Mejoramiento Programa Progresivo de las Calles de Tierra Zona 7.-

N° 2303: Aprueba el Acta de Recepción Total Definitiva de la Obra: Mejoramiento Programa Progresivo de las Calles de Tierra Zona 8.-

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Causa N° 2082-G-2012, c/ Gómez, José Luís.-

Causa N° 2112-G-2012, c/ González, Ramón Alfredo.-

JUZGADO DE FALTAS N° 5

Causa N° 12007-A-2009, c/ Aguirre, Gerardo Augusto.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2122: Exime de Impuesto Municipal a Jubilados y Pensionados. Anexo I.-

N° 2252: Aprueba el Modelo de Contrato de Locación a favor del Sr. Meabe, Juan de la Cruz. Anexo Único.-

N° 2253: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 2254: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 2255: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 2257: Aprueba el Concurso de Precios N° 260/12 a favor de la firma Escorpión S.R.L.-

N° 2258: Aprueba el pago a favor de SADAIC, Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música.-

N° 2259: Aprueba el pago de honorarios a favor del Dr. Walter G. Goldfard.-

N° 2260: Incrementa el monto del Fondo Permanente para la Secretaria de Salud y Medio Ambiente.-

N° 2261: Aprueba el Concurso de Precios N° 294/12 a favor de MNA Comunicaciones.-

N° 2263: Acepta la renuncia de la agente Martins Schmitz, Viviana.-

N° 2264: Asigna el Adicional Especial de Supervisión al agente Salvatierra, Jorge Guillermo.-

N° 2265: Autoriza el permiso de reducción horaria al agente Hall, Daniel Alejandro.-

N° 2266: Autoriza la Liquidación de Haberes para el ex agente Cáceres, José Mariano.-

N° 2267: Autoriza la Celebración de Contrato con el Sr. Encina, Jorge José Eduardo.-

N° 2268: Hace lugar a lo solicitado por la ex agente Carrillo del Pino, María Cristina.-

N° 2269: Exime de Impuestos al inmueble perteneciente al Sr. José Luís Arce.-

N° 2270: Exime de Impuestos al inmueble perteneciente al Sr. Feliciano Sánchez.-

N° 2271: Exime de Impuestos al inmueble perteneciente al Sr. Ernesto Daniel Acevedo.-

N° 2272: Exime de Impuestos al inmueble perteneciente al Sr. Rubén Omar Herbel.-

Juzgado de Faltas N° 5**OFICIO N° 996**

Corrientes, 06 de Septiembre de 2012

Fallo N° 424, de fecha 06/09/2012

Causa N° 12007/A/ 2009, C/ Aguirre, Gerardo Augusto

En la **Causa N° 12007/A/ 2009, C/ AGUIRRE, GERARDO AGUSTO**, que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 424, de fecha 06 de Septiembre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 424, CORRIENTES, 06 de Septiembre de 2012. AUTOS... VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) **CONDENAR al Sr. AGUIRRE, GERARDO AGUSTO... 2°) INAHABILITAR al Sr. AGUIRRE, GERARDO AGUSTO**, D.N.I. N° 30.997.050, de esta Ciudad capital, por el termino de 90 días, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado, a contar desde la notificación de la presente, «por haber conducido en estado de ebriedad», (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472) 3°) **DISPONER** que el **Sr. AGUIRRE, GERARDO AGUSTO**, D.N.I. N° 30.997.050, de esta Ciudad capital, deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la calle Catamarca N° 771 de esta Ciudad, en aplicación del Art. 4° de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. 4°) **EMPLAZAR:** al Encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor respectiva, la que deberá ser presentada en la fecha de obtención a los efectos de ser retenida en el Juzgado, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. 5°) **OFICIESE** a las de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 6°) **NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de Nulidad (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 7°) **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, OFÍCIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE. FDO. DRA. TERESITA B. OLMEDO. JUEZ DE FALTAS N° 5.- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA».-**

Dra. TERESITA B. OLMEDO

JUEZ

Juez de Faltas N° 5

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2256**Corrientes, 10 de Septiembre de 2012****VISTO:**

El expediente N° 2623-D-2012, por el cual la Dirección de Liquidación de Sueldos sobre informe agentes cobertura MAPFRE y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales, con la firma MAPFRE Argentina A.R.T.S.A.-

Que, a fojas 1 el Subsecretario General, solicita informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgos de trabajo.-

Que, a fojas 3 se adjunta informe del Director del Centro de Cómputos.-

Que, a fojas 2 obra informe del Director de Liquidaciones de Sueldos, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 201.473,37 por el periodo 08 de 2012.-

Que, atento a la necesidad del servicio prestado se estima conveniente reconocer la deuda pendiente de pago correspondiente a los periodos 08 de 2012.-

Que, a fojas 4 el Secretario de Economía y Hacienda autoriza el pago por la suma total de \$ 201.473,37 (PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SERENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).-

Que, a fojas 5 la Dirección General de Contabilidad realizó la afectación preventiva del gasto.-

Que, a fojas 8 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago por la suma de \$ 201.473,37 (PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SERENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A. correspondiente al mes de Agosto 2012, por las razones manifestadas en los considerados.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – artículo 109 Inc. 3) apartado d), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85° y 86° y cc.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor MAPFRE Argentina A.R.T. S.A., por la suma total de \$ 201.473,37 (PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SERENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.-

Artículo 4: La Secretaria de Economía y Hacienda imputara el gasto en las partidas correspondientes.-

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cdor. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2303**Corrientes, 10 de Septiembre de 2012****VISTO:**

El Expediente N° 1715-S-2012, Caratulado: «Subsecretaria de Servicios Públicos – E/ Acta de Recepción Total Definitiva Empresa «Mediterránea S.R.L. – Zona 8» y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaria de Servicios Públicos, tramita la aprobación del Acta de Recepción Total Definitiva de la Obra: «Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra Zona 8, ejecutada por la Empresa MEITERRÁNEA S.R.L.-

Que, a fojas 3 obra Acta de Recepción Total Definitiva, labrada por la Inspección de la Obra, conjuntamente con el Apoderado de la Empresa Contratista Mediterránea S.R.L., adjudicada mediante Resolución Municipal N° 2760/10, cuya fotocopia simple obra agregada a fojas 4/5.-

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria

de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.-

Que, la normativa antes referenciadas y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Acta de Recepción Total Definitiva de la Obra: «Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra Zona 8», ejecutada por la Empresa: MEITERRÁNEA S.R.L., adjudicada por Resolución Municipal N° 2760/10.-

Artículo 2: Autorizar la devolución de la garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: «MEITERRÁNEA S.R.L.».-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cdor. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas N° 4**OFICIO N° 1800****Corrientes, 05 de Septiembre de 2012****Fallo N° 762**, de fecha 05/09/2012**Causa N° 2082/ G/ 2012, c/ Gómez, José Luís**

En la **Causa N° 2082/ G/ 2012 – INFRACTOR: GÓMEZ, JOSÉ LUÍS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 762/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 762, Corrientes, 05 de Septiembre de 2012: «1°)... 2°) **DISPONER** la participación del condenado **GÓMEZ, JOSÉ LUÍS – DNI 32.880.378**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a sus efectos. 3°)... 4°) **INAHABILITAR al Sr. GÓMEZ, JOSÉ LUÍS – DNI 32.880.378**, domiciliado en la calle LAS AMAPOLAS N° 557, de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el 05/09/2012 al el 04/12/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) **NOTIFIQUESE...- 6°) REGÍSTRESE....-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1792**Corrientes, 06 de Septiembre de 2012****Fallo N° 776**, de fecha 06/09/2012**Causa N° 2112/ G/ 2012, c/ González, Ramón Alfredo**

En la **Causa N° 2112/ G/ 2012 – INFRACTOR: GONZÁLEZ, RAMÓN ALFREDO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 776/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 776, Corrientes, 06 de Septiembre de 2012: «1°)... 2°) **DISPONER** la participación del condenado **GONZÁLEZ, RAMÓN ALFREDO – DNI 28.090.508**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a sus efectos. 3°)... 4°) **INAHABILITAR al Sr. GONZÁLEZ, RAMÓN ALFREDO – DNI 28.090.508**, domiciliado en la calle Pasaje Son Orione N° 2825 – B° Belgrano, de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el 05/09/2012 al el 04/12/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) **NOTIFIQUESE...- 6°) REGÍSTRESE....-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4

Municipalidad de la Ciudad de

Corrientes

N° 2273: Exime de Impuestos al Automotor perteneciente al Sr. Adrián Guillermo Fernández.-
N° 2274: Exime de Impuestos al Automotor perteneciente al Sr. Carlos Abelardo Acevedo.-
N° 2275: Exime de Impuestos al Automotor perteneciente al Sr. Alejandro Magno Vera.-
N° 2276: Exime de Impuestos al Automotor perteneciente al Sr. Rafael Oscar Galván.-
N° 2277: Exime de Impuestos al Automotor perteneciente al Sr. Osvaldo Luís Ortíz.-
N° 2278: Autoriza cambio de unidad perteneciente al Sr. Vallejos, Carlos Raúl (taxi).-
N° 2279: Autoriza cambio de unidad perteneciente al Sr. Vallejos, Alegre, Juan (taxi).-
N° 2280: Autoriza cambio de unidad perteneciente a la Sra. Alicia Susana Rolón (transporte escolar).-
N° 2281: Concede Licencia N° 05 al Sr. Cristian Javier Díaz (taxi).-
N° 2282: Concede Licencia N° 031 al Sr. Benjamín Ariel (taxi).-
N° 2283: Concede Licencia N° 074 al Sr. Gómez, Guillermo Catalino (taxi).-
N° 2284: Transfiere la Licencia de taxi N° 077 al Sr. Gabriel Andrés Maidana.-
N° 2285: Concede espacio reservado al Consejo Profesional de Ingeniería Arquitectura y Agrimensura (La Rioja N° 1200).-
N° 2286: Concede Habilitación Municipal a la firma Las Tortas de Mi Tía (Confitería y repostería).-
N° 2287: Concede Habilitación Municipal a la firma: Transportadora de Caudales Juncadella S.A. (Oficina).-
N° 2288: Concede Habilitación Municipal a la firma: Scarella, José (Venta de Ropas).-
N° 2289: Concede Habilitación Municipal a la firma: González, Marta Rosa (Productos de Granja).-
N° 2290: Concede Habilitación Municipal a la firma: Benítez, Mario Alberto (Venta de Ropas).-
N° 2291: Concede en arriendo 1 (uno) terreno a la Sra. Rosa Martina Díaz – C.S.I. Laguna Brava.-
N° 2292: Concede a perpetuidad 1 (uno) nicho a la Sra. María del Rosario González – C. San Juan Bautista.-
N° 2297: Exime de Impuestos a Jubilados y Pensionados. Anexo I.-
N° 2298: Aprueba el trámite de Contratación Directa – Adjudica a la firma Vindar Van Zlic S.A.-
N° 2299: Aprueba el adicional N° 1 de la Obra: Reparación del Matadero Municipal a favor de Fast Construcciones S.R.L.-
N° 2300: Aprueba el Acta de Recepción Definitiva Obra: Refacción de la Subsecretaría de Transporte Urbano – a favor de Sixto R. Godoy.-
N° 2304: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria Obra: Reparación fachada del Palacio Municipal – a favor de Conar S.R.L.-
N° 2305: Rectifica los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2168/12 – Celebración de Contratos.-

Artículo 2: A través de Escribanía Municipal, realizar los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de tomar razón de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda y por la Señora Secretaria General de Gobierno.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Cra. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2294

Corrientes, 10 de Septiembre de 2012

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el expediente N° 1140-S-2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 a 14 obra copia de Convenio inicial firmado entre el Municipio y el Ministerio de Salud de la Nación.-

Que, por Resolución 439/11 con fecha 19 de julio de 2011, renovó dicho convenio con vigencia desde el 1° de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.-

Que, por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 822 de 5 de Junio de 2012 se aprueba el Convenio de Prorroga entre el Ministerio de Salud de

la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por el término de un año a partir del 1° de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013, para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.-

Que, al haber ocurrido bajas en el RRHH, es necesario reemplazar las mismas.-

Que, el Programa Nacional Médicos Comunitarios «Equipo de Salud de Primer Nivel de Atención», funciona bajo la órbita de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de esta jurisdicción.-

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo, dictar la presente Resolución.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Contratar a los agentes del Programa Médicos Comunitarios, cuya nómina forma parte de la presente como Anexo I, según el periodo fijado para cada uno.-

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Personal para que arbitre los medios necesarios para liquidación y pago de haberes.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de Gobierno, por el Secretario de Salud y Medio Ambiente y por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Cra. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. ROBERTO MANUEL JABORNISKY
Secretario de Salud y Medio Ambiente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**ANEXO I
NOMINA DE AGENTES**

N°	Apellido	Nombre	DNI	Fecha de Contrato
1	González	Silvia Alejandra	22641790	01/06/12 al 31/03/13
2	Zozaya	María Laura	30997479	01/06/12 al 31/03/13
3	Regueira	Mariela Andrea	22643572	01/06/12 al 31/03/13
4	Maidana	María Aidela	30422225	01/06/12 al 31/03/13
5	Gómez	Silvia Mabel	24257841	01/06/12 al 31/03/13
6	Bres	Silvina Andrea	28811456	01/07/12 al 31/03/13
7	Aguado	Analfá Daniela del Carmen	28548291	01/08/12 al 31/03/13
8	Castillo	Juan	18036802	01/08/12 al 31/03/13

Resolución N° 2301

Corrientes, 10 de Septiembre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 2158-D-2012, Caratulado: «Dirección General de Ingeniería e Infraestructura – E/ Acta de Recepción Definitiva – Obra: «Aplicación Red Colectora – B° Primera Junta – B° Sargento Cabral – B° Bañado Norte y B° Quinta Ferré» y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Aplicación Red Colectora de los Barrios: Primera Junta, Sargento Cabral, Bañado Norte y Quinta Ferré», ejecutada por la Empresa URBATEC S.A.-

Que, a fojas 2/7 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por el Ing. Diego Gómez de la Fuente, como Inspector

de la Obra, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa adjudicada, Ing. Aníbal Silvero, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 1019/11.-

Que, a fojas 8 interviene el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Que, a fojas 13 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.-

Que, la normativa vigente y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Aplicación Red Colectora de los Barrios: Primera Junta, Sargento Cabral, Bañado Norte y Quinta Ferré», ejecutada por la Empresa: URBATEC S.A., adjudicada por Resolución Municipal N° 1019/11.-

Artículo 2: Disponer la devolución del Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: URBATEC S.A.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Cdor. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Planeamiento, Obras
y Servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 2302
Corrientes, 10 de Septiembre de 2012**

VISTO:

El Expediente N° 1714-S-2012, Caratulado: «Subsecretaría de Servicios Públicos – E/ Acta de Recepción Total Definitiva Empresa «Mediterránea S.R.L. – Zona 7» y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Servicios Públicos, tramita la aprobación

del Acta de Recepción Total Definitiva de la Obra: «Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra Zona 7», ejecutada por la Empresa MEITERRÁNEA S.R.L.-

Que, a fojas 3 obra Acta de Recepción Total Definitiva, labrada por la Inspección de la Obra, conjuntamente con el Apoderado de la Empresa Contratista Mediterránea S.R.L., adjudicada mediante Resolución Municipal N° 1896/11, cuya fotocopia simple obra agregada a fojas 4/5.-

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.-

Que, la normativa antes referenciadas y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar el Acta de Recepción Total Definitiva de la Obra: «Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra Zona 7», ejecutada por la Empresa: MEITERRÁNEA S.R.L., adjudicada por Resolución Municipal N° 1896/11.-

Artículo 2: Autorizar la devolución de la garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: «MEITERRÁNEA S.R.L.».-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 2293
Corrientes, 10 de Septiembre de 2012**

VISTO:

El expediente N° 1723-D-2012 y la mensura N° 15910 «U», en el que solicita la toma razón de dominio público municipal de los espacios destinados a Reservas Municipales y Vías Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 1071 «Código de Planeamiento» establece en el punto 2.5.9 la cesión a título gratuito a favor de la Municipalidad, de los espacios destinados a áreas verdes, vías públicas y otros usos públicos.-

Que, la Carta Orgánica en el Artículo 25° «Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante», autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donaciones y legados con cargos.-

Que, la Carta Orgánica en el Artículo 43° inciso 23 dice que es «Facultad del Departamento Ejecutivo» aceptar o repudiar «donaciones» sin cargo, efectuados al Municipio.-

Que, por Ordenanza N° 4366, a fin de agilizar los procedimientos de transferencias de dominio público disminuyendo tiempo y esfuerzo, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar Resolución de aceptación de la donación de las superficies individualizadas como reservas de usos públicos y vías públicas en los planos de mensura y división

aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia.-

Que, a fs. 11 obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Aceptar la donación de espacios destinados a vía pública y reserva municipal en la mensura de División registradas por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo el N° 15910 «U».-

Vías Públicas:
Superficie: 23.881,00 m²

Reserva Municipal: Manzana K
Superficie: 3.075,45 m²
Partida Inmobiliaria: A1-109964-1
52,73 m de frente
53,32 m de contrafrente
58,00 m de fondo y contrafondo
Linderos:
Norte: Calle Proyectada
Sur: Calle Proyectada
Este: Parcela 1-B
Oeste: Calle Proyectada

Reserva Municipal: Manzana D
Superficie: 5.240,00 m²
Partida Inmobiliaria: A1-109930-1
137, m de frente
125,00 m de contrafrente
Fondo línea quebrada, 20.00m; 6,00m; 20.00m
y contrafondo iguales medidas.-
Linderos:
Norte: Calle Proyectada
Sur: Calle Proyectada
Este: Calle Proyectada
Oeste: Lotes 34 al 42
Inscripción Registro Provincial: Folio Real
Matrícula N° 14461 Año 1991.-
Inscripción Registro Municipal: T° 1 F° 84/5
N° 75 L° 9 Año 1991.-